

CONFLICTO ENTRE PODERES EN LA ALCALÁ DE PRINCIPIOS DEL XVI

JOSÉ BOLÍVAR GÓMEZ DE URDA

Con la caída del reino nazarí Alcalá deja de ser una ciudad fronteriza (llave, guarda y defendimiento), si bien, persisten otro tipo de fronteras, no físicas, como pueden ser los límites jurisdiccionales entre el poder del Rey y el de la Iglesia. Si antes de 1492 eran los enfrentamientos y escaramuzas entre moros y cristianos lo que determinaba la inestabilidad, ahora, de forma incruenta, aunque ocasionalmente pudiera ocurrir algún derramamiento de sangre, es la trasgresión de competencias motivo de innumerables procesos.

Uno de ellos lo encontramos en cuatro documentos existentes en el Archivo General de Simancas, sección Cámara de Castilla, en los que ha quedado constancia de un conflicto ocurrido en 1504, entre el Vicario y Clérigos con el Alcalde Mayor y el Alguacil.

El primero es el testimonio que, a petición del Vicario Alonso Cano, extiende el Notario Apostólico, Gonzalo Sánchez de Trasierra, el domingo 28 de enero de 1504, de los hechos que estaban acaeciendo. Era el caso que Pedro, un vecino de la ciudad de Vélez, estando preso en la cárcel pública de Alcalá la Real, sentenciado por ladrón a pena de azotes, logró escapar refugiándose en la Iglesia de Santa María la Mayor.

El notario Gonzalo Sánchez de Trasierra, una hora antes de que se pusiese el sol, yendo para su casa se encontró al venerable señor Alfonso Cano, Vicario por el muy reverendo Abad don Juan de Avila, y se encaminaron hacia la Iglesia puesto que,

según decían, el bachiller Bartolomé de Gálvez, Alcalde Mayor y teniente de Corregidor, estaba sacando por fuerza a un hombre de la dicha Iglesia.

Ocurrió que el Alcalde Mayor estaba empeñado en que se le entregase el fugitivo de inmediato, sin atender a los sensatos motivos que se le exponían. Ante esta negativa se provocó gran escándalo llegando incluso a la agresión personal y al insulto por parte del Alcalde Mayor que, en un momento de la refriega, llegó a exclamar: «esto no es Iglesia sino burlería».

Ante las razones del Vicario el teniente de Corregidor, cada vez más alterado, le dijo que no precisaba hacer nuevo proceso pues él lo tenía y si quería se lo mostraría. El diálogo entre ambos dignatarios lo cuenta así el notario:

«maravillome de vos señor thenyente syendo como soys letrado pedir tal que de hecho vos lo entregue que avn ny se sy esta aquí tal onbre como dexis ny si es ladron ny nada desto a my me consta, pedir en avto judicial que yo estoy presto a fazer lo que sea *justicia* e luego el dicho tenyente dixo no es menester que yo tengo proceso contra el como es ladron sy lo queris ver enseñaroslo he, luego el dho. señor *Vicario* dixo que no le convenya a el por su proceso juzgar cosa alguna, a este dicho el tenyente le respondió como no fiays de my proceso / luego el dicho señor *Vicario* respondió confio e confiare de vra. *virtud* que soys bueno pero no conviene a my ofiçio juzgar por otro proceso saluo por el que yo fiziere en esta cabsa y yo lo tengo de fazer para conosçer della para si vos lo devo de entregar por esto sy algo me quysieredes pedir mucho plazer me hareys e *merced* que se pida por *justicia* por que yo responda e faga lo que devo de hazer».

A la puerta de la Iglesia, en las gradas, se encontraba el Alcalde Mayor demandando y requiriendo al Vicario y Clérigos le entregasen al ladrón y, ante su negativa, el Alcalde les pidió lo tuviesen a buen recaudo hasta que se viese si podía gozar de la inmunidad de la Iglesia el dicho Pedro.

Por esta cuestión se ocasionó mucho escándalo entre el Vicario y clérigos por una parte y el Alcalde Mayor y Fernando de Córdoba, alguacil mayor, por la otra. Para evitar mayores inconvenientes, dado que por ser domingo se aglomeró allí mucha gente, el Alcalde mandó dar el siguiente pregón:

«Manda el Rey e la Reyna nros. señores e su *Justicia* en su nombre que todas las presonas questan en esta plaça publica *vecinos* e moradores en esta çivdad e otras qualquiera que luego se vayan de la plaça donde estan a sus casas so pena de muerte el que lo contrario hiziere por que asy cumple al seruyçio de Sus Altezas».

El texto completo de este primer documento es como sigue:

28.01.1504 [I-156] Cámara de Castilla.

En la noble e muy leal çibdad de Alcala la Real domyngo veynte e ocho dias del mes de enero año del nascimyento de nro. Saluador Ieshucristo de myll e quynyentos e quatro años. Este dia yo G^o. *Sanches* de Trasyerra clerigo apostolico notario yendo a my casa donde fago my morada vna ora poco mas o menos antes que se puyese el sol e llegando ya açerca de la dha. my casa encuentre al venerable señor Alfonso Cano *Vicario* en las iglesias desta dha. çibdad e su juridiçion por el muy Reuerendo señor don Juan Davila Abad del Abadia de la dha. çibdad e con el venya el alguazil seglar que ha por nombre Fernando de Cordoua e otras personas con el dho. Señor *Vicario* yva a la dha. iglesia de Santa Maria desta dha. çibdad e me requirio e dixo fuese con el a darle fe e testimonyo de lo que yo viesse por quanto le dezia que el bachiller Bartolome *Sanches* de Galves tenyente de Corregidor en esta dha. çibdad estava sacando por fuerça vn onbre de la dha. iglesia e yo por complir su mandado e realmente vsar de my ofiçio de notario fuy con el a la dha. iglesia y estando el dho. señor *Vicario* junto a la puerta del coro donde se cantan las oras y estando ende vino alli el dýcho thenyente e requirio e dixo al dho. señor *Vicario* que le diese y entregase vn ladron famoso que estava dentro en aquella iglesia e luego el dho. señor *Vicario* respondio que si algo queria pedir que se asentase por avto por que el lo viesse e fiziese lo que fuese *justicia* e luego el dho. thenyente respondio que no queria asyento nynguno ny avto syno que se lo diese e entregase por que era ladron famoso y el dho. señor *Vicario* le dixo maravillome de vos señor thenyente syendo como soys letrado pedir tal que de hecho vos lo entregue que avn ny se sy esta aquí tal onbre como dexis ny si es ladron ny nada desto a my me consta, pedir en avto judiçial que yo esto presto a fazer lo que sea *justicia* e luego el dho. tenyente dixo no es menester que yo tengo proçeso contra el como es ladron sy lo queris ver enseñarlo he, luego el dho. señor *Vicario* dixo que no le convenya a el por su proçeso juzgar cosa alguna, e este dho. tenyente le respondio como no fiays de my proçeso / luego el dho. señor *Vicario* respondio confio e confiare de vra. *virtud* que soys bueno pero no conviene a my ofiçio juzgar por otro proçeso saluo por el que yo fiziere en esta cabsa y yo lo tengo de fazer para conosçer della para si vos lo devo de entregar por esto sy algo me quysieredes pedir mucho plazer me hareys e *merced* que se pida por *justicia* por que yo responda e fa- ¹¹⁽²⁾ ga lo que devo de hazer e luego el dho. *alcalde* le dixo que no queria y pues que asy lo quereys ponel de cobro e luego el dho. señor *Vicario* le dixo anda norabuena señor e se fue el dho. *alcalde* a la plaça a lo qual fueron presentes por testigos Juan de Medina e Cristoual de Galues e P^o. Serrano e Cristoual de Solana presonero *vecinos* desta dha. çibdad e otras muchas personas que alli se fallaron.

Asy salido el dho. *alcalde* a la plaça luego en continente el dho. señor *Vicario* en presençia de my el dho. notario se dio a andar por la dha. iglesia a buscar y a ver que hombre hera aquel que el dho. *alcalde* pedia por que hasta entonçes el dho. señor *Vicario* dezia que no sabia que onbre hera e lo busco por la capilla mayor e no lo hallo saluo que dos onbres e varias mugeres que estavan alli de Yllora dixeran no lo busqueys que por aquella puerta salio. Luego el dho. señor *Vicario* se salio para la plaça e yo el dho. Notario me quede a la otra puerta de la iglesia e no vide mas hasta que oy bozes a la puerta principal de la dha. iglesia por donde el dho. señor *Vicario* abia salido e me mando llamar el dho. señor *Vicario* para que viesse lo que pasava e quando yo llegue estava el dho. *alcalde* a la puerta e mucha gente que queria entrar en la dha. iglesia e

Pedro Nuñez de Contreras *clerigo* diziendo al dho. *alcalde* que no avia de entrar a sacar el dho. onbre que se fuese e luego el dho. señor *Vicario* dixo al dho. *Pedro* Muñoz *clerigo* yo quede ay en tal ora que yo esto *aquí* e no es menester que vos hables en alto e luego en esto sobrevino el *Procurador* Alfonso Fernandes de Aranda que estava dentro en la dha. *iglesia* alli el dixo que es esto *alcalde* no esta ay el *Vicario* que vos oyga e vos conplira de *justicia* e luego Ruy Lopez de Jahen *clerigo* asy mysmo le dixo al dho. *alcalde* myrese señor la honrra de la *iglesia* mejor que se mira y el dho. *alcalde* le respondió no es *iglesia* syno burleria e otras cosas que dixo desonestas de que no pude recoger en la memoria ny asentar tan presto a cabsa de la mucha gente e bozes que avia salvo vi e oy luego que el dho. *alcalde* a bozes *dezia* e llamava Regidores Regidores llegaos aca y ayudame a sacar este ladron de aquí e entonçes el *procurador* Alfonso Fernandes de Aranda dixo çerrasen puertas e dexaldo que el ¹¹⁽³⁾ mysmo las començo a çerrar que se entraban ya de hecho el dho. *alcalde* e alguazil e a esto *Pedro* Fernandes Camacho *clerigo* de misa por deseçallos de la puerta que la forçavan renpuxolos con las manos e entonçes los dhos. *alcalde* e alguazil echaron mano del e lo sacaron dos o tres gradas rastreando donde el dho. Fernando de Cordoua alguazil le dio al dho. *clerigo* con vn puñal que traya sacado vna puñalada en las narizes de que se las corto malamente e le salio mucha sangre y el dho. *alcalde* le dio al dho. *clerigo* estando ya herido con la vara de la *justicia* que traya en la mano mucho palos en la cabeça dentro de las dhas. gradas todo lo qual yo el dho. *notario* como de suso se contiene con mys propios ojos vi e demandado del dho. señor *Vicario* a todo estuve de aviso e *aperçebimyento* e lo asente y di este segund que lo vi e oy a lo qual fueron presentes por testigos sobre dozientas presonas del pueblo que se llegaron a las bozes e llamamyento del dho. *alcalde* en espeçial Diego Fernandes de Vloa veynte e quatro de la çibdad de Jahen e P^o. de Aranda jurado e R^o. de Aranda v^{os}. de la dha. çibdad de Alcalá.

E luego encontinente el dho. señor *Vicario* y el *procurador* Alfonso Fernandes de Aranda e Ruy Lopez de Jahen *clerigo* metieron al dho. *clerigo* herido en la dha. *iglesia* e de alli fueron a la plaça donde estava el dho. *alcalde* y el dho. alguazil juntos al qual dho. *alcalde* requirieron que luego mandase prender al dho. alguazil pues que estava el dho. *clerigo* tan mal herido de sus manos que lo avia herido el dho. alguazil lo qual dixeron que le requerian de parte de Dios e del Rey e Reyna nros. señores fueron presentes por testigos el alcaide R^o. de Gongora e A^o. de Padilla e P^o. Fernandes de Alcaraz e P^o. de Pineda Regidores desta dha. çibdad e otros munchos omes que ay estavan.

E luego encontinente el dho. señor *Vicario* torno a hazer el dho. *requerimyento* como dho. es al dho. *alcalde* en presençia de my el dho. *notario* e de Ant^o. *Rodriguez* de Cordoua *escribano* publico desta dha. çibdad a lo qual el dho. *alcalde* le respondió que prendiese el los culpados e que el haria lo que fuese *justicia* e luego el dho. señor *Vicario* respondió que fiziese el de su ofiçio que el haria ¹¹⁽⁴⁾ el suyo. Testigos que presentes fueron a este dho. *requerimyento* Alvaro de Jahen *vecino* de la çibdad de Granada e Antono Cano e otros *vecinos* muchos desta dha. çibdad de Alcalá la Real.

E luego el dho. señor *Vic*^o. visto todo lo sobredho. e la deposiçion de çiertos *testigos* que por el *proçeso* paresçieron puso entredho. en las *iglesias* desta dha. çibdad en presençia de my el dho. *notario* e de çiertos *testigos* mandando doblar las campanas por termynno de vn credo e mando çerrar las puertas de las *iglesias* e çesar los ofiçios divynos e lo mando ansy el dho. *notario* lo diese por *testimonio*, testigos que fueron presentes

a lo susodho. el *procurador* Alfonso Fernandes de Aranda e Ruy Lopez de Jahen e Alfonso Fernandes Almazan e Bartolome de Çea *clerigos* e Bartolome *Sanches* de Vera e P^o. de Quyntana e Al^o. Fernandes odrero e *Martyn* Fernandes *vecinos* desta dha. çibdad de Acala la Real.

Yo G^o. *Sanches* de Trasierra *clerigo* de la dha. çibdad por la avtoridad apostolica *notario* a todo lo sobredho. *presente* fuy juntamente con el dho. señor *Vicario* e lo vi e escrevy segund que ante my paso e di esta a pedimyento e por mandado del dho. señor *Vicario* en fe de lo qual firme este de mys acostunbrados firma e sygno en testimonyo de verdad.

(signo, firma y rúbrica del notario).

En el siguiente documento ha quedado constancia de las manifestaciones del propio Alcalde Mayor, seguidas de las declaraciones de siete testigos por él presentados, ante quien juraron decir verdad, en presencia y con el testimonio de Escribanos públicos.

El primer testigo, Rodrigo de Cardera, de 45 años de edad, dijo que sólo vio como ocho o diez clérigos empujaban y daban puñadas en la cabeza al Alcalde echándolo fuera de las gradas de la iglesia y no se acuerda de nada más.

El segundo, Juan Guillén, escribano público, hace una relación más prolija de los hechos manifestando que, el domingo 28 de enero de 1504, entre las cuatro y cinco después del mediodía, fue a la plaza para que el Alcalde le firmase una carta de merced que había hecho la Ciudad al Alcaide Rodrigo de Góngora, para lo cual se entraron a los portales de la iglesia «junto a una puerta de tierra corral». Una vez firmada, el Alcalde dejó la vara de la justicia a la entrada de la puerta de corral y entró dentro. El testigo se salió fuera pero al sentir barahúnda en la iglesia volvió y encontró en medio de la iglesia al Alcalde «asydo a vn moço que avya estado preso por ladron e asi mesmo a dos sacristanes asydos del dicho moço que hera el uno Ponçe el otro (en blanco) e diziendo al dicho alcalde mayor: señor dexaldo que nosotros lo tenemos a buen racabdo hasta que venga el Vicario e le eche prisiones, en en esto solo el dicho moço el dicho alcalde mayor e dixo a los dichos sacristanes myentras vyene el Vicario que yo lo enbyare allar e estando en esto yo fuy por la dicha vara al dicho lugar donde la avya dexado el dho. *alcalde* mayor e la truxe e se la di al dho. *alcalde* e tomada nos salyos a la plaça he encontramos con Fernando de Cordoba alguazil mayor desta dha. çivdad en la portada de la dha. yglesia e le dixo al dicho alcalde mayor aqui esta el ladrón enbyad a llamar al Vicario que lo entregue e nos salyos a la plaça como dicho tengo e yo me fuy a my casa». Termina su declaración diciendo que después oyó decir que el Alcalde pidió al Vicario le entregase al ladrón o lo mantuviese a recaudo y sobre ello hubieron palabras de enojo en la iglesia.

El tercer testigo, Lázaro Ramírez Catalán, dijo que sabe y vio como un mancebo de nombre Pedro había huido de la cárcel y se refugió en la iglesia y vio como el Al-

calde requirió al Vicario y otros clérigos para que se lo entregasen. Ante la insistencia del Alcalde Mayor le contestaron que ya se había ido, por lo que dicho Alcalde llamó a varios Regidores y junto con el Alguacil insitió en que le dejaran buscar al ladrón dentro de la iglesia, pero que los clérigos cerraron la puerta y arremetieron contra ellos. Siguió diciendo el testigo que había oído decir a todos los vecinos de esta ciudad que llenaban la plaza, por ser domingo, que el Vicario, clérigos y sacristanes agredieron al alcalde y también que vio correr sangre de las narices del clérigo Pedro Fernández Camacho pero que no sabe quien le causó la herida.

El cuarto, Pedro de Quintana, declaró que vio como el Vicario y otros clérigos empujaban al Alcalde Mayor echándolo por las gradas de la iglesia a la plaza y que oyó decir que el clérigo Almajan tenía un puñal en la mano «e que no vydo al dho. *alcalde* ny alguazil echar mano ha harmas e vyo al dho. P^o. Fernandes Camacho herido en las naryzes y vn paño puesto en ellas con sangre e que no vydo quien le dyo en ellas».

Juan de Mata, quinto testigo, manifestó que estando en su casa mesón llegó un enviado del Alcalde a por un asno para azotar a un hombre y que, en su presencia, el Vicario y Clérigos dijeron al Alcalde que el ladrón se había ido y entonces el Alcalde dijo: «alguazil yd a llamar los Regidores quellos me lo ayudaran a buscar y asy mysmo dixo el dho. *alcalde* al *Vicario* e clerigos pues tenedlo a ese ladron a recabdo que me abeys de dar cuenta del». Continuó el testigo diciendo que vio al Vicario y clérigos dando puñadas al alcalde y le hicieron soltar la vara y a un sacristán echar mano a un puñal que se le cayó al suelo; no sabe quien era el dicho sacristán ni quién tomó el puñal. Siguió insistiendo sobre el maltrato al Alcalde al que sacaron a empujones en medio de la plaza «y despues el *dicho alcalde* se desasyo dellos quebro la vara a palos y queste *testigo* no conosçe a quien dava».

Al final de la declaración dice que el alguacil tenía en puñal en la mano, y se repite sobre las ofensas y maltratos ocasionados al Alcalde Mayor. Son evidentes sus deseos de agrandar al Alcalde por encima de la imparcialidad de su exposición.

El sexto testigo Pedro de Placencia dijo «que sabe que el dho. ladron hera ladron e tenya costumbre de hurtar e hurto un puerco a vn vecino e oyo dezir que avya hurtado vna vallesta con sus aparejos e que sabe que avya hurtado otras cosas». Contó cómo unos clérigos lo cogieron y dijeron que lo tendrían en su poder hasta que llegase el Vicario. Cuando éste llegó, ante su negativa, el Alcalde le dijo: «vos lo requiero me lo entregueys y dexeys buscar... que los ladrones ny herejes no gozan de la *yglesya* mandadmelo entregar e dexadmelo buscar e respondieron los clerigos que no queryan, que se fuese e que entonçes el dho. *alcalde* enbyo al alguazil a llamar a los Regidores e ya que venyan arremetyeron los dhos. clerigos e arremetyeron al dho. *alcalde* e le dieron de puñadas...».

Esta declaración, como las de los demás testigos, se denota muy parcial. Magnifica la agresividad por parte de los eclesiásticos (omitiendo que a uno de ellos le habían dado un corte en la nariz) al no permitir que el Alcaldede y sus huestes entrasen por la fuerza en la iglesia para buscar al ladrón.

El último testigo, Alvaro de Jahen, fue bastante directo en sus manifestaciones. Dijo que vio como entró en la iglesia el Alcalde Mayor requiriendo al Vicario que le diese al preso y como le contestaron que se había salido por otra puerta. Que ante la insistencia del Alcalde el Vicario le aseguró que se haría justicia. Que el Alcalde se salió de la iglesia y llamó a los Regidores que estaban presentes para que le ayudasen a buscar al preso y «vydo como el dho. señor alcalde mayor e otra mucha gente e muchos clerigos se salieron de la dha. yglesya hazia la plaça e que vydo a P^o. Fernandes Camacho correr sangre de las narizes de vna herida e que no sabe *quien* se la dio y que esta es la *verdad* por la jura que hizo e que no vydo hacer mas a otra persona syno al alguazil que tenya en la mano vn puñal e que al *tiempo* que el dho. señor alcalde demandava el preso al Vicario Alonso Cano el dho. Vicario le respondió yo hare *justicia* hazed vos lo vro. que yo hare lo myo».

La transcripción completa del segundo documento es como sigue:

[I-157] 28.01.1504. Declaración de testigos.

En la noble e leal çibdad de Alcala la Real dentro veynte e ocho dias del mes de henero año del nascimiyentos de nro. Salvador *Ieshucristo* de myll e quynientos e quatro años este dia podia ser a ora de las quatro horas despues de medio dia estando en la plaça publica desta dha. çibdad el virtuoso señor bachiller Bartolome de Galues alcalde mayor en esta dha. çibdad por el noble e muy virtuoso cavallero el licenciado Rodrigo Romero pesquisydor e Justicia mayor en esta dha. çibdad y en las çivdades de Loxa y Alhama por el Rey e la Reyna *nuestros* señores por quanto vn hombre que se dize por nombre Pedro *vecino* de la çivdad de Velez estava preso en la carçel publica desta dha. çibdad el qual fue sentenciado por ladron a pena de azotes e queryendo executar la sentençia en el huyo de la dha. carçel e se metio en la yglesia de nra. Señora Santa Maria desta dha. çibdad y estando haziendo çiertos requerimientos e abtos el dho. alcalde a A^o. Cano Vic^o. entre otros clerigos que con el estava con otros vecinos legos todos vecinos desta dha çibdad que estando a la puerta de la dha. yglesia en las gradas que salen a la plaça publica desta dha. çivdad demandando e requiryendo el dho. alcalde al dho. Vicario e clerigos que le diesen y entregasen al dho. Pedro y donde negasen entregallo que lo tovesen preso a buen recabdo hasta verse sy devya gozar el dho. Pedro de la ymunydad de la dha. yglesia açerca de lo qual se recreçio çierto escandalo e question entre los dhos. Vicario e clerigos por la vna parte e el dho. Alcalde mayor e Fernando de Cordova alguazil mayor desta dha. çivdad por la otra parte e luego pasada e acaesçida la dha. questyon por que alli se hallo mucha gente por ser dia de *domingo* e por escusar ynconvynyente y escandalo mayor de lo acaesçido el dho. alcalde mayor mando dar e se dio vn pregon su thenor del qual es este que se sygue:

Manda el Rey e la Reyna nros. señores e su *Justicia* en su nombre que todas las presonas questan en esta plaça *publica vecinos* e moradores en esta çivdad e otras qualesquyera que luego se vayan de la plaça donde estan a sus casas so pena de muerte el que lo contrario hiziere por que asy cumple al seruyçio de Sus Altezas.

Otro sy dado el dho. pregon luego el dho. *alcalde* mayor *requiryo* al dho. *Vicario* e clerigos que con el estavan que los mandase luego yr de la dha. plaça donde estavan juntos todos los dhos. clerigos e hiziese su ynformaçion e prendiese a los culpados.

/(2) E luego el dho. señor *alcalde* mayor mando paresçer a nos y a R^o. de Cardera e a Juan Guyllen *escribano publico* e a Lazaro Ramirez Catalan e a Pedro de Quintana e a Juan de Mata e a Pedro de Plazençia todos *vecinos* desta dha. çivdad e Alvaro de Jaen v^o. de la çivdad de Granada de los quales e de cada vno dellos el dho. *alcalde* mayor resçivio juramento en forma devyda de *derecho* por el nombre de Dios e de Santa Maria e por las palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz a tal como esta + en que cada vno dellos puso su mano *derecha* e dixo sy juro e juran e prometieron de dezir *verdad* so cargo de la jura que fizieron e lo que los dhos. dixeron e dispusieron por sus dhos e dispusyçiones seyendo cada vno dellos preguntado por ser secretas apartadamente es en la forma syguente:

T^o. El dho. R^o. de Cardera juro segund *derecho* e dixo que es de hedad de quarenta e çinco años poco mas o menos *tiempo* e que no es paryente de ninguna de las partes e que no es corruto ni atemorizado por nynguna de las dhas. *partes* e que ayude Dios a la verdad e que sabe e vydo como estando en la plaça *publica* desta dha. çibdad A^o. de Gadea e Juan de Castro v^{os}. desta dha. çibdad que llevo Fernando de Cordova alguazil mayor desta dha. çivdad e le requiryo que fuera a favoresçer al señor *alcalde* mayor e que fueron e vieron al dho. señor *alcalde* mayor estar a la puerta de la yglesia hablando e requiryendo a A^o. Cano *Vicario* que le diese el dho. ladron e que pasaron çiertas questiones que no se acuerda e que vydo como salieron muchos clerigos en conta de ocho o diez juntos y enpuxando al dho. señor *alcalde* mayor e lo echaron fuera de las gradas de la dha. yglesia hasta la plaça dandole de puñadas en la cabeça e de renpuxones e que esta es la verdad por la jura que fizo e fymolo de su nombre.

Yo Fernando Gallego *escribano publico secretario*.

Yo *Cristoual* Gallego *escribano publico secretario*. //

/(3) T^o. Lo que yo Juan Guyllen *escribano publico* se y al presente se me acuerda sobre este caso de que me es tomado my dho. digo que el domyngo que se contaron beynte e ocho dias de henero de myll quynientos e quatro años entre las quatro e las çinco despues de mediodia horas estando yo en la plaça desta dha. çivdad sobre vna carta de md en la mano que aya fecho la çivdad a R^o. de Gongora alcayde e *vecino* desta dha. çivdad para que la ayan de fyrmar *justicia* e *Regymyento* allegue al dho. señor *alcalde* mayor desta dha. çivdad sobre vna carta de md en la mano que aya fecho la çivdad a R^o. de Gongora alcayde e *vecino* desta dha. çivdad para que la ayan de fyrmar *Justicia* e *Regymyento* allegue al dho. señor *alcalde* mayor bachiller *Bartolome* de Galues que la firmase e para la fyrmar nos ovymos de entrar a los portales de la yglesia de nra. Señora Sta. Maria desta dha. çivdad junto a vna puerta de tyerras corral de la dha. yglesia e desde que el dho. *alcalde* mayor ovo fymado la dha. carta puso la vara de la *justicia* que traya junto a la entrada de la dha. puerta de corral e entro dentro en el dho. corral e yo me

saly a la puerta de la dha. yglesia e yncontynente oy barahunda en la dha. yglesia e bolvy por ver que hera e halle en medio de la dha. yglesia al dho. *alcalde* mayor asydo de vn moço que avya estado preso por ladron e asy mesmo a dos sacristanes asydos del dho. moço que hera el uno Ponçe e el otro e diziendo al dho. *alcalde* mayor señor dexaldo que nosotros lo tenemos a buen recabdo hasta que venga el *Vicario* e le eche *prisyones* he en esto solto el dho. moço el dho. *alcalde* mayor e dixo a los dhos. sacristanes myentras vyene el *Vicario* que yo lo enbyare allar e estando en esto yo fuy por la dha. vara al dho. lugar donde la avya dexado el dho. *alcalde* mayor e la truxe e se la di al dho. *alcalde* e tomada nos salymos a la plaça he encontramos con Fernando de Cordoba alguazil mayor desta dha. çivdad en la portada de la dha. yglesia e le dixo el dho. *alcalde* mayor aqui esta el ladron enbyad a llamar al *Vicario* que lo entregue e nos salymos a la plaça como dho. tengo e yo me fuy a my casa e despues desto oy dezir que requiryo el dho. *alcalde* mayor al dho. *Vicario* le entregase el dho. ladron o lo tuviese a recabdo e sobre ello ovieron palabras de henojo en la dha. yglesia y fuera y desto que dho. tengo que vy e oy es pura boz e fama. Juan Guyllen *escribano publico*.

Doy fe yo Cristoual Gallego *escribano publico secretario*, Juan Guyllen *escribano publico*.

Tº. El dho. Lazaro Ramyrez Catalan dixo so cargo de la jura que hizo que sabe e vydo como vn mançevo su nombre Pº. estava sentençado para açotes y estando sentençado que oyo dezir que avya huydo de la carçel e se retruxo a la yglesia de Sta. Maria desta dha. çivdad e que vido como el dho. *alcalde* pidio e requiryo al *Vicario* e a otros clerigos que se lo dyesen y entregasen e que el dho. *Vicario* e clerigos le ¹¹⁽⁴⁾ respondieron que el hiziese de su ofiço de *Justicia* que el harya lo suyo e despues vydo como el dho. *alcalde* mayor torno al dho. *Vicario* e le requiryo a la puerta de la dha. yglesia que le diese el dho. ladron o lo tuviese a buen recabdo e que el dho. *Vicario* e clerigos le respondieron que ya se avya ydo y en esto el dho. *alcalde* dixo que se lo dexase buscar y que ellos le respondieron que no yrya e luego el dho. *alcalde* mayor llamo a çiertos Regidores juntamente con el alguazil por que se lo ayudasen a vuscar e que los vydo venyr e que los clerigos çerraron la puerta e que arremetyeron con el dho. *alcalde* e que Pº. Fernandes Camacho clerigo e asy mysmo el dho. *Vicario* e otros clerigos que no se, ni lo viera que lo trayan asobarcado¹ y en vara de la *Justicia* por la plaça adelante e asy mysmo al dho. Alguazil e que este *testigo* oyo dezir publicamente a todos los mas *vecinos* desta çivdad que estaban en la dha. plaça por ser como era *domingo* que el dho. *Vicario* e clerigos e sacristanes que le avyan dado çiertas puñadas al dho. *alcalde* en los honvros e pechos tenyendolo avraçado asydos del que en esta sazón vydo correr sangre de vna herida de las narizes al dho. Pº. Fernandes Camacho fue preguntado sy vydo quien le dio en dha. herida dixo que no lo sabe ny tal vydo e lo que dho. tiene es pura voz e fama entre los mas *vecinos* desta dha çibdad e dixo mas que vydo vn puñal desvaynado a vn clerigo en la mano pero que no sabe quien hera por la mucha gente que avya en aquel enojo e dixo que no sabe firmar.

Doy fe yo Cristoual Gallego, *escribano publico, Secretario*.

¹ Cogido por los sobacos.

Tº. El dho Pº. de Quintana dixo so cargo de juramento que hizo que el estando en la plaça publica desta çivdad el *domingo* en la tarde que vydo al dho. Pº. Fernandes Camacho e Alonso Cano Vicario e a Pº. Nuñez de Contreras e a otros clerigos que no se acuerda quantos asydos de dho. *alcalde* dandole de renpuxones y echadolo por las gradas de la puerta de la dha. yglesia a la plaça y en la dha. plaça los vydo a todos asydos e que oyo dezir que Almajan clerigo tenya vn puñal en la mano e que no vydo al dho. *alcalde* ny alguazil echar mano ha harmas e vyo al dho. Pº. Fernandes Camacho herido en las naryzes y vn paño puesto en ellas con sangre e que no vydo quien le dyo en ellas e fyrmolo de su nombre Pedro.

Doy fe yo Cristoual Gallego, *escribano* publico, *Secretario*.

///(5) Tº. El dho. Juan de Mata dixo so cargo de la jura que el hizo fue preguntado sy es amigo o enemygo de los clerigos desta dha. çibdad o de dho. su *alcalde* mayor e alguazil o sy es famylyar dellos o sobornado por qualquiera dellos o sy es paryente dellos dijo que no tyene con ninguno dellos saluo tenellos a todos por buenos e que a *qual querya* que vençiese el tovyese *justicia* dixo mas que el estando en su casa meson que vyno vn hombre de dho. *alcalde* por vn asno para açotar vn hombre e que oyo dezir que se avya salydo vn ladron de la carçel que esta sentençiado para açotes e que huyendo se retruxo en la yglesya de nra. Señora Sta. Maria desta dha. çibdad e que vydo como el dho. *alcalde* requerya al Vicario Alonso Cano e a Pº. Nuñez de Contreras e a Pº. Fernandes Camacho e otros clerigos que le entregase el dho. ladron y que el dho. Vicario y los otros clerigos le dixeron como el dho. ladron se avya ydo y que entonces dixo el dho. *alcalde* pues dexadmelo a my buscar e que el dho. Vicario e clerigos le dixeron que no avya entrar en la dha. yglesia y entonces dixo el dho. *alcalde* al dho. Fernando de Cordova alguazil yd a llamar los Regydores aquellos me lo ayudaran a buscar y asy mysmo dixo el dho. *alcalde* al Vicario e clerigos pues tenedlo a ese ladron a recabdo que me abeys de dar cuenta del e que los dhos. Vicario e clerigos salieron de la dha. yglesia e dieron de puñadas al dho. *alcalde* y le hizieron soltar la vara y que la cobro luego y vydo echar mano a vn puñal a vn sacristan y se le cayo en el suelo y que no sabe *quien* es el dho. sacristan ny *quien* tomo el dho. puñal e que truxeron el dho. Vicario e clerigos al dho. *alcalde* dandole de renpuxones y que el dho. Camacho y vn mozo suyo que dize que es y benya dando de puñadas al dho. *alcalde* al qual sacaron hasta medio de la plaza y despues el dho. *alcalde* se desasyo dellos quebro la vara a palos y queste *testigo* no conosçe a quien dava e questo es lo que deste fecho sabe so cargo de la jura que fizo e que vydo al dho. alguazil vn puñal en la mano de que vydo hofender y maltratar al dho. *alcalde* pero que no le vydo dar con el a nynguna persona fue preguntado sy sabe firmar dixo que no.

Doy fe yo Cristoual Gallego, *escribano* publico, *Secretario*.

A ruego del dho. Juan de Mata firme yo Juan *Rodrigues* *escribano* publico.

///(6) Tº. El dho. Pedro de Plazençia *vecino* desta çivdad de Alcala la Real dixo que no es pariente de los testigos ny del señor *alcalde* mayor ny alguazyl e no es paryente de ninguna de las *partes* ny es corruto ny atemorizado ny sobornado ny desea que venza este pleyto mas la vna parte que la otra saluo que ayude Dios a la *verdad* dixo so cargo de la jura que hizo dixo que el sabia como estava un ladron condenado açotes e huyo a la yglesia de nra. Señora Sta. Maria e que sabe que el dho. ladron hera ladron e tenya

costumbre de hurtar e hurto un puerco a vn vecino e oyo dezir en esta que avya hurtado vna vallestá con sus aparejos e que sabe que avya hurtado otras cosas e como vydo despues de recrerydo en la dha. yglesya al dho *alcalde* asydo del le dio vn traspie e lo derrybo e vydo venir vn os clerigos que lo tiraron e dixerón los clerigos aqui lo tenemos hasta que venga el *Vicario* e dixo el dho. señor *alcalde* mayor teneldo² a recabdo hasta que venga el *Vicario* e despues de venydo el dho. *Vicario* vydo como el dho. *Alcalde* le requiryo a que lo entregase porque hera famoso ladron e que respondió el dho. *Vicario* no lo fallo en la yglesya buscallo bien pero ya se a ydo e que el dho. *alcalde* dixo dexadmelo a my buscar y que el dho. *Vicario* dixo fazed vos en vro ofiçio lo que aveys de hazer e yo fare en el myo lo que devo fazer el qual dho. *alcalde* dixo entonçes teneldo a recabdo que es famoso ladron e por tal paresçe en my proçeso y asy vos lo requiero me lo entregueys y dexeyis buscar y que el dho. *alcalde* dixo que los ladrones ny herejes no gozan de la yglesya mandadmelo entregar e dexadmelo buscar e respondieron los clerigos que no queryan que se fuese e que entonçes el dho. *alcalde* enbyo al alguazil a llamar a los Regydores e ya que venyan arremetyeron los dhos. clerigos e arremetyeron al dho. *alcalde* e le dieron de puñadas e abraçados del dho. *alcalde* e P^o. *Fernandes* Camacho clerigo e otros que no se acuerda e asydos e abraçados del dho. *alcalde* dandole las dhas. puñadas e le hizieron soltar la vara e vydo como lo rretruxeron hasta la plaça de la manera susodha. e que esa es la verdad por la jura que hizo fue preguntado sy sabe firmar dixo que no.

Doy fe yo *Cristoual* Gallego, *escribano* publico, *Secretario*.

Juan *Rodrigues*, *escribano* publico.

¹¹⁷) T^o. El dho. Alvaro de Jahen juro segund *derecho* e dixo que sabe que vydo como estando en la yglesya de *Santa Maria* la Mayor desta dha. çibdad vydo como el señor *alcalde* mayor entro dentro en ella y requiryo al *Vicario* *Alonso* Cano que esta presente que le diese vn preso que estava sentençiado por famoso ladron que se avya metydo en la dha. yglesya e que el dho. *Alonso* Cano *Vicario* respondió que el dho. ladron se avya salydo por otra puerta y que el dho. señor *alcalde* mayor le torno a requeryr que le diese el dho. preso e que el dho. *Vicario* le respondyo que el harya justicia e que el dho. señor *alcalde* mayor se salyo luego de la dha. yglesya e dende a poco se fue hazia la dha. yglesya llamando a los Regydores desta çibdad que estaban presentes para buscar el dho. preso e yo vydo como el dho. señor *alcalde* mayor e otra mucha gente e muchos clerigos se salieron de la dha. yglesya hazia la plaça e que vydo a P^o. *Fernandes* Camacho correr sangre de las narizes de vna herida e que no sabe *quien* se la dio y que esta es la *verdad* por la jura que hizo e que no vydo hacer mas a otra persona syno al alguazil que tenya en la mano vn puñal e que al *tiempo* que el dho. señor *alcalde* demandava el preso al *Vicario* *Alonso* Cano el dho. *Vicario* le respondió yo hare *justicia* hazed vos lo vro. que yo hare lo myo e que no sabe mas por la jura que hizo e fyrmoló de su nombre Alvaro de Jahen.

Yo *Fernando* Gallego, *escribano* publico, *Secretario*.

E asy tomados e reçividos los dhos. e dipusyçiones de los dhos. *testigos* en la manera que dha. es luego el dho. señor *alcalde* mayor pidio a nos los *escribanos* publicos

² tenedlo.

yuso escriptos le diesemos por testymonyo y en publica forma todo lo sobre- // dho. en la manera que dha. es para lo mostrar honde con derecho deva e nos los dhos. escribanos dymosle carta de este en la forma e manera que ante nosotros paso que es fecho en la dha. çibdad de Alcalá la Real el dho. dia mes e año susodho. del señor de myll e quynientos e quatro años. E yo Juan *Rodrigues escribano publico* del Numero desta dha. çibdad de Alcalá la Real en lo que de my faze mynçon presente e soy testigo.

Yo Fernando Gallego *escribano publico*.

Juan Guyllen *escribano publico* al pedymyento de este proçeso por esta carta fuy e soy testigo.

E yo *Cristoual Gallego escribano publico* de la dicha çibdad de Alcalá la Real en vno con el dho. señor *alcalde mayor* e *escribanos publicos* a todo lo sobredicho por esta carta fuy esta escriptura la fize escrevir e soy testigo. e fiz aquy este myo signo.

Cristoual Gallego (signado, firmado y rubricado).

El tercer documento es testimonio del escribano Francisco Guillen, por el que queda constancia de que el Reverendo Ruy Lopez de Jahen requirió en debida forma a los carniceros Benito y García y a los tenderos Marina Ruiz, Cristobal Sánchez y Catalina Fernández, para que declarasen si era cierto que el Alcalde Mayor, Bartolomé de Galvez y el Aguacil mayor, Fernando de Córdoba, les habían dado instrucciones para que no les expendieran a los clérigos ni a sus criados carne ni pescado, so pena de cuarenta azotes y destierro. A lo que contestaron afirmativamente.

Si por parte de algunos clérigos se cometió un exceso de celo al expulsar de las puertas de la iglesia, con cierta violencia, a los que querían recuperar al ladrón que allí se había refugiado, la vengaza tomada ante tal negativa resulta realmente desproporcionada y mezquina.

31.01.1504 [I-158] Venganza del alcalde mayor.

En la çibdad de Alcalá la Real myrcoles a ora de las dos postrero dia del mes de enero año del naçimiyento de nro. Saluador *Ieshucristo* de myll e quynientos e quatro años este dia en presencia de my Françisco Guyllen *escribano publico* de esta dha. çibdad e de los testigos yuso escriptos el Reuerendo Ruy Lopes de Jahen *Vicario* clerigo capellan en la yglesia de nra. señora Santa Maria desta dha. çibdad requirio en devida forma de Venyto e Garçia carneçeros e de Maryna Ruys e *Cristoual Sanches* e *Catalyna Fernandes* tenderos desta dha. çibdad so cargo del qual les apremyo que dyxesen e declarasen sy hera *verdad* que el bachiller *Bartolome* de Galves *alcalde mayor* desta dha. çivdad e Fernando de Cordova alguasyl mayor desta dha. çivdad les avyan mandado que a todos los clerigos desta dha. çivdad o a sus moços no les diesen carne ny pescado por sus *dineros* en la provisyon que obiesen de menester los quales dhos. carneçeros e tenderas dixeron que el dho. *alcalde mayor* e alguasyl le avyan mandado que so pena de quarenta çotes e desterrados desta dha. çivdad que no se diese carne ny pescado a nynuno de los dhos. clerigos ny a sus moços ni criados e que aquella hera la *verdad* so cargo de la jura que fizieron e como lo susodho. paso el dho. Ruy Lopes clerigo pidyolo por testimonio e yo el dho. *escribano publico* dyle *carta* de este segund y en la forma e ma-

nera y ante my paso que es fha. en la dha. çivdad de Alcalá la Real que el dho. dya mes e año susodho. del año de mill e quinyentos e quatro años a lo qual fueron presentes por testigos llamados e rogados Alonso *Sanches* de Almajan e Pedro de Arraval clerigos e Juan de Linares *vecinos* desta dha. çivdad de Alcalá la Real.

Yo, Françisco Guyllen *escribano* publico desta dha. çivdad de Alcalá la Real en vno con los dhos. testigos a lo que de my faze mynçion presente fuy e lo escreuy e soy testigo e por ende fize aquy myo signo en testimonio de verdad.

Francº. Guyllen (signado, firmado y rubricado).

Por último, el cuarto documento, fechado el 1 de febrero del mismo año, trata de la llegada del licenciado Rodrigo Romero, pesquisidor y justicia mayor de esta ciudad, que se encontraba en Loja, otra plaza de su corregimiento. Regresó el martes 30 de enero, tan pronto como se enteró de los graves percances ocurridos. De seguida mandó a varios caballeros, entre los que se encontraba el propio Alcaide, Rodrigo de Góngora, para que visitasen el Vicario, buscando arreglo amistoso a los desaguisados que su teniente había provocado con su manera de proceder, al tiempo que le solicitaba entrevista. De todo ello quedó constancia escrita de los escribanos públicos Juan Rodríguez y Juan Guillén.

El Regidor Pedro Fernandez de Alcaraz, declaró que conocía el alboroto ocurrido el pasado domingo, entre el Vicario y clérigo con el alcalde mayor y alguacil, como consecuencia de haberse introducido un ladrón en la iglesia. También el que en la refriega salió herido en la narices un clérigo y que la Ciudad dio cuenta de ello al Pesquisidor³ que se encontraba en Loja. Regresó el martes siguiente y siendo visitado por este testigo y los Regidores Rodrigo de Góngora y Gonzalo Roldán, les encargó visitasen al Vicario y le pidiesen por merced que quisiese verse con el y sobreseer el proceso.

Contestó el Vicario que «lo del proçeso e abtos de las descomuniones que ya avia fho. todo lo que se devya faser mas que por contenplaçion de su *merced* que le mostraria los proçesos que sobre este caso avia fho. otro dia por la mañana e que con esta razon que el dho. *Vicario* a los susodhos. avia dho. bolvyeron al dho. señor Pesquesydor e que lo dixeron e que luego otro dya myercoles de mañana oyo desyr este testigo que el dho. *Vicario* se avia ydo a la corte de Sus Altezas do esta a se quejar de los dhos. *alcalde* e *alguazyl*».

El alcaide Rodrigo de Gongora dijo: Que sabe que el domingo, estando en la plaza, vio salir por la puerta de la yglesia mucha gente en altercado y que trató de sosegarlos. Que el martes siguiente vino a esta ciudad el señor Pesquisidor y que este testigo fue a verle a su posada. Que el señor Pesquisidor le rogó a este testigo y a Pedro Fernández Alcaraz y a Gonzalo Roldán que fuesen y le dijesen al Vicario Alonso Cano «como el era venydo a esta çivdad a entender en este caso acaesçido entre el *alcalde*

³ Era también Corregidor y Justicia Mayor.

mayor e su alguazyl con los clerigos, que le pedia por *merced* que fysiere parar el proçeso que contra el dho. *alcalde* mayor e alguazyl fasya fasta tanto que se viesse e supiese la *verdad* de todo lo acaesçido e que ally se daria orden de tal manera como la *yglesya* e *mynystros* della sy avian sydo ofendidos quedasen satisfechos dello e que donde no le pareçiese al *Vicario* la satisfaçion que el señor *Pesquisydor* diese *justicia* e a su contentamiento y ay le quedaria el brazo sano *para* faser *aquello* que al dho. *Vicario* pareçiese e que para este caso que el venya cansado del camyno que viesse el dho. *Vicario* donde queria que la fabla fuese que el yria luego allá».

Trasladada esta misiva el *Vicario* respondió: «Que el señor *Corregidor* fuese muy bien venydo e que çerca de lo pasado que el tenya fho. su *pesquisa* e fho. todo lo que devya de su ofiçio e que no le *quedan* mas por faser ny mas al caso faria fasta que otro dia syguiente myrcoles a ora de terçia se viesse con el dho. señor *Corregidor* en la dha. *yglesia* e que ally le mostraria en presencia deste testigo e de los susodhos. la *pesquisa* que el sobre el dho. caso tenya *fecha* e que solo esto fablaria».

Rodrigo de Gongora a la mañana siguiente, miércoles, marchó a la *yglesia* para preparar la reunión concertada «e hallo que se acaban de leer vna carta de sentençia de partiçipantes e que visto esto que este testigo fue a buscar al dho. *Vicario* para le desir de la novedad *fecha* e fablo con Ruy Lopes clerigo sobrello el qual le respondio como el *Vicario* no testimonia en la çibdad que era ydo a Granada a *ver* su Consejo para la *dicha* habla que con el dho. señor *Corregidor* avia de *aver* por que el no trae letrado y el señor *Corregidor* sy e que despues desto en la tarde oyo desyr a çiertas personas como el dho. *Vicario* era ydo a la corte del Rey e la Reyna nros. señores e que esta es la *verdad* por la juro que fiso e firmolo de su nombre».

Gonçalo Roldán, testigo de información de este caso, juró según derecho y dijo sabía que el martes pasado día 30 de enero, a horas de las cinco después de mediodía, fue junto con el alcaide Rodrigo de Gongora a visitar al señor *Corregidor* encontrándose allí con Pedro Fernández. Que a todos ellos rogó el señor *Pesquisidor* que visitasen al *Vicario* y le dijesen como él había venido a entender de los hechos acaescidos y que le pesaba y pedía se sobresellesen los autos que sobre este caso se estaban haciendo hasta tanto que se viesen a donde el quisiese y que si la *yglesia* y sus ministros hubiesen sido ofendidos se les daría amplia satisfaccíon.

Este testigo y sus acompañantes trasladaron con presteza esta misiva al *Vicario* quien les respondió que el *Corregidor* fuese bien venido, que el había hecho lo que debía y que si le placía le esperaba en la *yglesia*, al día siguiente miercoles, a la hora tercia, para tratar del asunto. Con estas razones volvieron a presencia del *Corregidor* «el qual ovo mucho plaser con la dha. respuesta del dho. *Vicario* e otro dia de mañana fueron este testigo a la *yglesia* sobrel dho. conçierto e oyo desyr que se avia leydo vna carta de escomunión que oyo desyr que el dho. *Vicario* se avia ydo aquella noche

antes del día que e vnos desyan que a la Corte e otros desyan que a Granada e que esta es la verdad por la jura que fiso e firmolo de su nombre».

El señor Pesquisidor pidió a los escribanos públicos le diesen testimonio de las declaraciones tomadas a los testigos, firmado, signado, cerrado y sellado, de manera que haga fe y pueda presentar donde le interese.

Este es el cuarto de los documentos, cuya texto integro pongo a continuación, que como vemos deja el asunto abierto aunque claramente inclinado en favor de la justicia eclesiástica frente a la real. No descarto el que en algún lugar, en el archivo de Simancas o en cualquier otro, se pueda encontrar el fallo de este proceso.

01.02.1504 [I-159] Regreso del Corregidor que manda emisarios al Vicario rogándole sobresea el proceso que tiene abierto en contra del Alcalde y del Alguacil.

En la çibdad de Alcala la Real jueves *primero* dia del mes de hebrero año del nascimiento de nro. Saluador *Ieshucristo* de myll e *quinientos* e quatro años este dia el señor liçenciado Rodrigo Romero *pesquisydor* e Justicia mayor desta dicha çibdad dixo que por yuso el estando en la çibdad de Loxa que asy mysmo de su governaçion supo el lunes pasado que el domyngo en la tarde que se contaron veynte e ocho dias del mes de enero deste dho. año avia acaesçido en esta dha. çibdad vn roydo entre el *Vicario* e clerigos della e el *alcalde* mayor e alguazyl mayor en que se desya que al dho. *alcalde* mayor le avian dado çiertas puñadas e empellones los dhos. clerigos e que avia remaneçido herido en las narises vno de los dhos. clerigos que se dise Camacho e que luego como lo supo vino a esta dha. çibdad el martes syguiente en la tarde e luego embio dos cavalleros desta çibdad a rogar al *Vicario* *Alonso* Cano y le plugiese de sobreseer en el proçeso que fasya contra los dhos. *alcalde* e alguazil hasta tanto que otro dia se viesen el dho. *pesquesydor* e el dho. *Vicario* e supiese la verdad de lo que avia pasado e se daría tal orden como la *yglesia* e personas eclesyasticas sy avian sydo ofendidas fuesen a toda su voluntad satisfechas e sy no se fisyese como a el le vynyese bien que ay se queda *carta* para poder proçeder e que el dho. *Vicario* le embio a desyr que le plasya que el ya no tenya que faser que otro dia a terçia se verian e le mostraria los proçesos que tenya fhos. e que el dho. *Alonso* Cano no avya paresçido mas en esta çibdad e se desya que era ydo a la Corte de Sus Altezas e por que alla paresca e se sepa como por el dho. señor *Pesquisydor* no quedo de faser todo lo que devyese de justicia e para que la *verdad* se supiese a los dhos. *alcalde* e alguazyl sy fueran culpados fuesen castigados como agora la haze e entiende faser en absençia del dho. *Vicario* tomo e reçibio *juramento* de las personas syguientes que fueron los terçeros que el dho. señor *Pesquisydor* embio al dho. *Vicario* e lo que dixeran es lo siguiente:

Po. *Fernandes* de Alcaras Regidor e vesyno desta dha. çibdad testigo de ynformaçion en este caso tomado *juramento* segund *derecho* e dixo que lo que este testigo sabe es que el domyngo pasado que se contaron veynte e ocho dias del mes de enero del dho. año acaesçio vn roydo entre los clerigos e *Vicario* desta dha. çibdad con el *alcalde* mayor e alguazyl mayor desta çibdad sobre vn ladron que se avya entrado en la *yglesia* e que al ruydo remaneçio vn clerigo herido en las narises e que luego en la noche escrivio la çibdad al dho. señor *pesquisydor* sobre este caso e que martes syguiente en la tarde vino el dho. señor *pesquesydor* desta çibdad e en vinyendo rogo a este testigo

e al alcaide Rodrigo de Gongora e Gonçalo Roldan que fuesen al Vicario e de su parte del dho. señor Pesquísydor le pidiese por *merced* quisiese verse con el para dar orden sy su alcaide y alguazyl avia caydo en algun yerro fuesen satisfechos por el dho. Vicario e sobreseyese el proçeso hasta que se vyese e luego a la ora fueron este testigo e los susodhos. a las casas del Vicario e le fisieron relacion al dho. Vicario de lo susodho. por parte del dho. señor Pesquísydor mandado, e el dho. Vicario dixo que su *merced* fuese mucho denorabuena venydo e que en lo del proçeso e abtos de las descomuniones que ya avia fho. todo lo que se devya faser mas que por contemplançion de su *merced* que le mostraria los proçesos que sobre este caso avia fho. otro dia por la mañana e que con esta razon que el dho. Vicario a los susodhos. avia dho. bolvyeron al dho. señor Pesquísydor e que lo dixeran e que luego otro dya myrcoles de mañana oyo desyr este testigo que el dho. Vicario se avia ydo a la corte de Sus Altezas do esta ¹¹⁽²⁾ a se quejar de los dhos. alcaide e alguazyl e esto es lo que sabe e al presente se acuerda e es verdad por la jura que fiso e firmolo de su nombre P^o. Fernandes de Alcaras.

Rodrigo de Gongora alcaide e vesyno desta çibdad testigo de ynformaçion en el dho caso juro segun *derecho* e dixo que sabe que el domyngo que se contaron veynte e ocho dias del mes de enero del dho. año estando este testigo en la plaça desta dha. çibdad que vido salyr por la puerta de la yglesia que sale a la plaça desta çibdad mucha gente asy de legos como clerigos en manera de question e que este testigo fue a *ver* que era e allegando a ellos, trabajo lo que pudo por apartar la question e que el martes syguiente vino el dho. señor Pesquísydor a esta çibdad en la tarde e que este testigo fue a le *ver* a su posada e que el dho. señor Pesquísydor le rogo a este testigo e a Pedro Fernandes Alcaras Regidor e a Gonçalo Roldan que fuesen al Vicario Alonso Cano a le desyr como el era venydo a esta çibdad a entender en este caso acaesçido entre el alcaide mayor e su alguazyl con los clerigos que le pedia por *merced* que fysiere parar el proçeso que contra el dho. alcaide mayor e alguazyl fasya fasta tanto que se viesse e supiese la *verdad* de todo lo acaesçido e que ally se daria orden de tal manera como la yglesia e mynystros della sy avian sydo ofendidos quedasen satisfechos dello e que donde no le paresçiese al Vicario la satisfaçion que el señor Pesquísydor diese *justicia* e a su contentamyento y ay le quedaria el brazo sano *para* faser *aquello* que al dho. Vicario paresçiese e que para este caso que el venya cansado del camyno que viesse el dho. Vicario donde queria que la fabla fuese que el yria luego alla e que este testigo e los señores dhos. fueron a casa del dho. Vicario a le desyr las razones sobredhas. e que las dixeran como dho. tyene e que el dho. Vicario respondio e dixo que el señor Corregidor fuese muy bien venydo e que çerca de lo pasado que el tenya fho. su pesquisa e fho. todo lo que devya de su ofiçio e que no le *quedan* mas por faser ny mas al caso faria fasta que otro dia syguiente myrcoles a ora de terçia se viesse con el dho. señor Corregidor en la dha. yglesia e que ally le mostraria en presencia deste testigo e de los susodhos. la *pesquisa* que el sobre el dho. caso tenya fha. e que solo esto fablaria e que este testigo el myrcoles syguiente se levanto de mañana *para* estar a la habla conçertada e fue a la yglesia para ello e hallo que se acaban de leer vna carta de sentençia de partiçipantes e que visto esto que este testigo fue a buscar al dho. Vicario para le desyr de la novedad fha. e fablo con Ruy Lopes clerigo sobrello el qual le respondio como el Vicario no testimonia en la çibdad que era ydo a Granada a *ver* su Consejo para la dha. habla que con el dho. señor Corregidor avia de *aver* por que el no trae letrado y el señor Corregidor sy e que despues desto en la tarde oyo desyr a çiertas presonas como el dho. Vicario era ydo a la corte del Rey e

la Reyna nros. señores e que esta es la *verdad* por la juro que fiso e firmolo de su nombre Rodrigo de Gongora.

Gonçalo Roldan vesyno desta dha. çibdad testigo de ynformaçion en el dho. caso juro segund *derecho* e dixo que lo que deste caso sabia es que el martes que se contaron treynta dias de enero del dho. año que seria a las çinco oras despues de medio dia poco mas o menos que se juntaron este testigo e el alcayde Rodrigo de Gongora sabyendo de la venyda a esta çibdad del dho. señor *Corregidor* para le yr a ver a su posada e le fueron a ver e fallaron el dho. P^o. *Fernandes* con el dho. señor *Corregidor* e estando en hablos y rogo el dho. señor *Pesquisydor* a este testigo e al dho. alcayde Rodrigo de Gongora e a P^o. *Fernandes* de Alcaras regidor que fuese al Vicario *Alonso* Cano e le dixesen como el era venydo ¹¹⁽³⁾ a esta çibdad a entender en el caso acaesçido entre el dho. *alcalde* mayor e alguazyl con los clerigos de todo lo qual le pesaua que le pedia por md. sobreyese los abtos que sobre este caso se fasya fasta tanto que se viesen a donde el *quisyese* e que en la vista se daria tal orden que sy la yglesia e mynystros della estuvyessen ofendidos que ellos *quedasen* contentos e que *quando* de toda la vista no se diese el asyento *que queden satisfecho* que ay se les *quedaua* su braço sano por que fisyese el Vicario lo que le paresçiese e que este testigo e los susodhos. fueron al dho. Vicario a su casa e le dixeron las dhas. razones el qual respondio e dixo que el señor *Corregidor* fuese muy bien venydo e que el tenya fho. lo que se devya de faser en el dho. caso que no le *quedaua* nada por faser e que en quanto a la fabla que le plasya que fuese otro dya myrcoles a ora de terçia en la yglesia e que ally fablaria e que los proçesos estauan abiertos e pues el *Corregidor* trae letrado que los podya *ver* e que le plasya de pasar a el negoçio donde esta la vista e que con estas razones vinyeron al señor *Corregidor* el qual ovo mucho plaser con la dha. respuesta del dho. Vicario e otro dia de mañana fueron este testigo a la yglesia sobrel dho. conçierto e oyo desyr que se avia leydo vna carta de escomunion que oyo desyr que el dho. Vicario se avia ydo aquella noche antes del dia que e vnos desyan que a la Corte e otros desyan que a Granada e que esta es la *verdad* por la jura que fiso e firmolo de su nombre Gonçalo Roldan.

E asy tomados e resçibidos los dhos. e depusyçiones de los dhos. testigos en la manera sobredha. luego el dho. señor *Pesquisydor* pidio a los *escribanos* publicos yuso escritos que lo diesemos por testimonyo en manera que faga fecho firmado e sygnado e çerrado e sellado en manera que faga fee para lo mostrar e presentar do entienda que le cunple e nosotros los *escribanos* publicos dimosle ende este segund e en la manera que ante nos paso, que es fho. en la dha. çibdad de Alcalá la Real el dho dia mes e año susodho. de myll e quynientos e quatro años.

Yo Juan Rodriguez *escribano* publico del numero desta dha. çibdad de Alcalá la Real en vno con el dho. Juan Gyllen *escribano* publico presente que lo escrivy e soy testigo.

Yo Juan Guyllen *escribano* publico del numero desta dha. çibdad de Alcalá la Real en vno con el dho. Juan Rodriguez *escribano* publico a todo lo sobredho. presente fuy e este testigo e fyse aquy este myo signo en testimonio de *verdad*.

Joan Guyllen (signado, firmado y rubricado).

Prouança fha. en la çibdad de Alcalá la Real a çerca de vn roydto entre el Vicario e clerigos desta çibdad e el *alcalde* mayor e alguazyl della. Va sellada con vn sello de vna figura de vn onbre y un gavylan.

COLOFÓN

Cinco siglos después y en el mismo sitio donde ocurrieron los hechos, se podría escenificar aquel altercado, poniendo en boca de los actuantes (vestidos con trajes de la época) las propias palabras que se pronunciaron y que, gracias a quienes lo escribieron (escribanos) y a los que lo custodiaron (archiveros) ha llegado hasta nosotros.

Los personajes que, directa o indirectamente, aparecen son:

Abad: Juan de Avila.

Vicario: Alfonso Cano.

Notario apostólico: Gonzalo Sánchez de Trasierra.

Procurador: Alfonso Fernández de Aranda.

Clérigos: Pedro Fernández Camacho (al que le cortaron las narices), Pedro Nuñez de Contreras y Ruy López de Jaén.

Corregidor, Pesquisidor y Justicia Mayor de esta ciudad y de las de Loja y Alhama: Licenciado Rodrigo Romero.

Teniente de Corregidor y Alcalde Mayor: Bartolomé Sánchez de Gálvez.

Alguacil Mayor: Fernando de Córdoba.

Escribanos Públicos: Cristobal Gallego, Fernando Gallego, Juan Rodríguez, Juan Guillén y Pedro de Quintana.

Testigos por parte del Alcalde Mayor: Rodrigo de Cardera, Juan Guillén, Lázaro Ramírez Catalán, Pedro de Quintana, Juan de Mata, Pedro de Plasencia y Alvaro de Jaén, todos vecinos de Alcalá excepto el último que es de Granada.

Testigos por parte del Corregidor: Los Regidores, Pedro Fernández de Alcaraz, Alonso de Padilla, Pedro de Pineda, el alcaide Rodrigo de Góngora y Gonzalo Roldán.

Otros testigos presenciales: Diego Fernández de Vlloa, 24 de Jaén, Pedro de Aranda, jurado, Rodrigo de Aranda, Juan de Medina, Cristobal de Gálvez, Pedro Serrano, Cristobal de Solana, personero, y otras muchas personas que se encontraban en la plaza.

Vecinos: Antonio de Gadea, Juan de Castro, los carniceros Benito y García, los tenderos Marina Ruiz, Cristobal Sánchez y Catalina Fernández.